



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0150

SANTA FE, “Año 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 13/08/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-008240-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al Encuentro Nacional de la Defensa Pública 2025 titulado “Nuevos desafíos para la Defensa Pública”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que se propicia Declarar de Interés el Encuentro Nacional de la Defensa Pública 2025 titulado “Nuevos desafíos para la Defensa Pública”, el cual tendrá lugar los días 06 y 07 de noviembre en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)”, “establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)”* (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional, corresponde otorgar oportunamente licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17 y modificatorias, a los agentes que concurren a la misma, así lo requieran y lo acrediten.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10)

Sede Central
La Rioja 2633
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés al Encuentro Nacional de la Defensa Pública 2025 “Nuevos desafíos para la Defensa Pública”, a desarrollarse los días 06 y 07 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

ARTICULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL